



Diezmarqueis.

**SELLO VARTO, DIEZ MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.**

Ordinario Martes 26 de Maio de 1705 =

*En la muy Noble y muy Real Ciu. de Murcia y sala de la Casa de la Corte
de ella martes Veintey seis de Maio de mill setecientos y cinco Los muy Ill.
los de Murcia se juntaron a hazer Cavildo ordinario como lo acostumbra
es asauer el General de Navarra Don Carlos F. de la Justicia Conde de Villal
en el horden de San ju. de Carre. y Just. mayor de Sta Ciu. y Just. de la
Carta. na de Felis Andes y otros señores D. Luis Salas y Sandoval Don Lu
ca Gomez de la Calle D. Juan Montijo D. Ant. Fontes Carrillo Don Lodu
go Aleman Don Ant. de Viada Don Diego Portocarrero D. Juan. Ant. de
Villar D. Lorenzo fustel D. Joseph de Torres D. Joseph Vocamora D. Luis
Lacín Don Diego Vesp. de Silva, D. Ant. Sandoval D. Juan. Abellane
da D. Eusebio de Jerez D. Baltasar Fontes y D. Juan. de Peña y otros
se yendo fulgenas Abellan y D. Luis Lorenzo Jurados =*

*Orado de la
salud de Malaga*

*El Sr. Don Luis Salas y Sandoval Vez. con motivo de la Carta que
vio en el Cavildo antezedente de la Ciu. de Orihuela en que participo a esta
los amicos con que se allana de Alicante y Barz. na. sobre el contagio que
se padece en Juney y en feroneda de que se supiere en Malaga
y Gibraltar y su Campo, manifestando que ha tenido de ganada de
señorío el alivio que sea reconocido en dha enfermedades hallan
dese modo para su curaz. = La Ciu. haviendo oido Acordo
que se aora respenda y aora escriuir la Carta que se dio en
dho Cavildo =*

*Acuerdo del cami
no del guexto =*

*El Sr. Don Eusebio de Jerez Vez. y Comisario para el adereso del
Camino del Puerto de Cartax. na. que se venia en Pedro Pablo en mill
L. de p. dio cuenta de haueve hecho y reconocido dha obra, cumpliendo
con las Calidades y Condiciones de la postura que hizo dho Pedro Pablo =
La Ciu. haviendolo entendido Acordo se le faga dha cantidad
como tiene y en el q. el Depositario se pague que en nombre con
quien se entienda el libram. hecho en dha Varon =*

*Prebenz. y eluso
de la buirio del
porcabeza =*

*Señor de la Ciu. mediante Insinuaz. hecha por el Sr. D. Luis
Lacín de. la diligencias que deuen paxer en el Juzgado eclesias
tico, al Vto. el arbitrio de Real por Causa destinada para la obra que
fueron el Vto. de que se solicita paxer no gat. y que se contedan otros para
dho efecto, por lo que roca a dho estado eclesias. Acordo que dho
ment. de los Abogados el Canallero proad. gen. haga quando Pareciere
con benienza que fueren nezerarias =*

*Causa Comisi. p. to
la composiz. del p.
del p. porcaueza =*

*El Sr. D. Luis Salas Vez. suplico se le de por escuado del en Cargo que
le esta hecho para Confesion con el Sr. obispo sobre la Composicion del p.
de Real por Causa de respeto de estar nombrados antezedentemete
Jure este efecto los Sr. D. Ant. Sandoval y D. Joseph Vocamora Vez. = Las
Ciu. haviendolo oido lo tubo asi por bien, y en Cargo de nuevo la referida
dependencia a dho señores =*